



RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2018 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 22 DE MARZO DE 2018 PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE CIANTRANILIPROL 10% [OD] P/V CONTRA MOSCA (*Delia antiqua*) EN CEBOLLAS Y AJOS

Mediante la presente Resolución se modifica el **ANEXO** de la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de marzo de 2018 para la comercialización y utilización de productos fitosanitarios formulados a base de ciantraniliprol 10% [OD] P/V contra mosca (*Delia antiqua*) en cebollas y ajos.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valencia, la cual solicita que se amplíe la autorización excepcional de la Resolución del 22 de marzo de 2018 a la Comunidad Autónoma de Valencia, en las mismas condiciones de uso que tiene autorizada la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

ANTECEDENTES

-Resolución de 28 de marzo de 2018, por la que se modifica el **ANEXO** de la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de marzo de 2018 para la comercialización y utilización de productos fitosanitarios formulados a base de ciantraniliprol 10% [OD] P/V contra mosca (*Delia antiqua*) en cebollas y ajos.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña, la cual solicita que se amplíe la autorización excepcional de la Resolución del 22 de marzo de 2018 a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en las mismas condiciones de uso que tiene autorizada la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de abril de 2018.
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Valentín Almanza de Lara





ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de ciantraniliprol 10% [OD] P/V autorizados únicamente en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Cataluña y Valencia.
- Uso: Tratamientos insecticidas.
- Plaga/enfermedad: Mosca (*Delia antiqua*)
- Cultivo: Cebollas y ajos
- Dosis: 0,75 L de producto/ha.
- Aplicación: Pulverización foliar.
- Nº máximo de aplicaciones por período vegetativo: 2 aplicaciones espaciadas al menos 7 días. Desde BBCH12 hasta BBCH80.
- Plazo de seguridad: 14 días
- Efectos de la autorización: Desde el 25 de marzo de 2018 al 22 de julio de 2018.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

